



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

Trabajemos por el Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2023-A-MPCH.

Santo Tomás, 13 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS –DEPARTAMENTO CUSCO.
VISTOS;

- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 011 -2023-CM-MPCH, de fecha 25 de enero del 2023, en la que se aprueba el Plan de Actividades denominado "Capacitación y Mejoramiento de la Calidad Genética en Ganado Vacuno"
- INFORME N° 09 – 2023 – MPCH/GM/EEO, procedente de la Gerencia de Desarrollo Económico de la MPCH, quien solicita APROBACIÓN del Plan de Actividad denominado "APLICACIÓN DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA Y ASISTENCIA TECNICA EN LA MEJORA GENETICA DE GANADO VACUNO DE LECHE Y CARNE EN LAS 10 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANTO TOMÁS-CHUMBIVILCAS- CUSCO".
- INFORME N°018-2023-DPP-GM-MPCH-C, procedente de la Dirección de Planeamiento y presupuesto, quien otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Actividades denominado "Capacitación y Mejoramiento de la Calidad Genética en Ganado Vacuno"
- INFORME LEGAL N° 018-2023-DAJ-MPCH/FVM, procedente de la Dirección de Asesoría Legal, quien opina de manera favorable sobre la aprobación del Plan de Actividades denominado "Capacitación y Mejoramiento de la Calidad Genética en Ganado Vacuno"
- Informe N°0232-2023/MPCH/GM/GDE/EEO, con fecha de registro 13/04/2023, procedente de la Gerencia de Desarrollo Económico de la MPCH, quien solicita Modificación de Resolución de Alcaldía

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta plenamente concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27872, la misma que agrega que la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. el alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, concordado con el artículo 39° de dicha norma, que establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, y conforme el Artículo 41° de la indicada norma. Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional como el presente caso.

Que, conforme a lo prescrito por el Art. 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, para cubrir con su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente Ley, o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Que, conforme el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

Trabajemos por el Bicentenario



Que, mediante INFORME N° 09 – 2023 – MPCH/GM/EEO, procedente de la Gerencia de Desarrollo Económico de la MPCH, quien solicita aprobación del Plan de Actividad denominado Capacitación y “Mejoramiento de la Calidad Genética en Ganado Vacuno” cuyo objetivo de dicho plan es fortalecer a los productores mediante asistencia técnica en diversos casos clínicos y contribuir con el mejoramiento genético a través de la inseminación artificial en vacunos con semen congelado de la raza Bronw Swiss y Fleckvieh

Que, mediante INFORME N°018-2023-DPP-GM-MPCH-C, procedente de la Dirección de Planeamiento y presupuesto, quien otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Actividades denominado “Mejoramiento de la Calidad Genética en Ganado Vacuno” de acuerdo a la siguiente cadena programática funcional presupuestaria:

N°	NOMBRE DEL PLAN	SALDO DISPONIBLE
1	“Mejoramiento de la Calidad Genética en Ganado Vacuno”	Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados Rubro: Fondo de Compensación Municipal Sec. Funcional: Según Corresponda Clasificador: Según Corresponda Monto Máximo de Disponibilidad: S/. 180.000.00
TOTAL		S/. 180.000.00

La Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Concluye, emitiendo Opinión Favorable referente al Plan de Actividades de la Gerencia de Desarrollo Económico.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 018-2023-DAJ-MPCH/FVM, procedente de la Dirección de Asesoría Legal, quien opina de manera favorable sobre la aprobación del Plan de Actividad denominado “Mejoramiento de la Calidad Genética en Ganado Vacuno”

Que, mediante Informe N°0232-2023/MPCH/GM/GDE/EEO, con fecha de registro 13/04/2023, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita ante el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, la modificación de la Resolución de Alcaldía N°048-2023-A-MPCH de fecha 25 de enero del 2023 en la que se resuelve la aprobación del Plan de Actividades denominado “Aplicación de Biotecnología Reproductiva y Asistencia Técnica en Mejora Genética del Ganado Vacuno de leche y carne en las diez comunidades del Distrito de Santo Tomas - Chumbivilcas – Cusco” referente a la solicitud de modificación de la Resolución, indica que en la Dirección de Planeamiento y Presupuesto no se pudo crear la meta presupuestal con la denominación del Plan anteriormente mencionado, por lo que se retrasó la aprobación y creación de la meta, optándose crear la meta con la denominación Plan de Actividades “Capacitación y Mejoramiento de la Calidad Genética en Ganado Vacuno.” Con meta 00171.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la denominación del Plan de Actividades “APLICACIÓN DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MEJORA GENÉTICA DE GANADO VACUNO DE LECHE Y CARNE EN LAS 10 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANTO TOMÁS-CHUMBIVILCAS- CUSCO”, debiendo ser la correcta “**CAPACITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD GENÉTICA EN GANADO VACUNO.**” Con eficacia anticipada a partir del 13 de febrero del 2023. Y De acuerdo a la cadena programática funcional presupuestaria emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO parcialmente EL ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°048-2023-A-MPCH de fecha 25 de enero del 2023, referente a la denominación del Plan de Actividades de la Gerencia de Desarrollo Económico.



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

Trabajemos por el Bicentenario



ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, y demás áreas en cuanto corresponda, para su conocimiento y fines. Asimismo; a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Económico
- OTI
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Lic. Jose Alberto Flores Cruz
ALCALDE

